



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CURRÍCULO**

**DOCUMENTO CURRICULAR N°2  
GUÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS**

(Julio, 2022)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**Ing. Héctor M. Montemayor Á.**  
RECTOR

**Mgtr. Alma Urriola de Muñoz**  
Vicerrectora Académica

**Dr. Alexis B. Tejedor De León**  
Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión

**Mgtr. Mauro Destro S.**  
Vicerrector Administrativo

**Mgtr. Vivian Valenzuela R.**  
Vicerrectora de Vida Universitaria

**Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**  
Secretario General

**Mgtr. Luis A. Muñoz V.**  
Coordinador General de los Centros Regionales

2013 – Guía Elaborada por:

**Dirección General de Planificación Universitaria**

Dra. Delva Batista Mendieta

Directora General de Planificación Universitaria

Mgtr. Luzmelía Bernal

Subdirectora de Planificación Universitaria

Mgtr. Brenda Pinzón L.

Jefa del Departamento de Evaluación y Calidad

Dra. Rebeca Bieberach de Melgar

Especialista en Currículo – Sección de Planificación y Diseño Curricular

2022 – Guía Actualizada por:

**Dirección Ejecutiva de Currículo**

Equipo Técnico de Currículo

Cuarta versión. Panamá, República de Panamá, julio 2022.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	v
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. Fundamento Legal .....	2
2. ASPECTOS METODOLÓGICOS QUE ORIENTAN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CARRERAS O PROGRAMAS .....	3
2.1. Etapa de Diagnóstico.....	4
2.2. Sistematización de las fuentes de información.....	4
2.3. Formulación de alternativas de solución.....	5
2.4. Aspectos comunicacionales a considerar en el protocolo de la actualización .....	5
2.5. Formularios guías para la actualización .....	5
1. INFORMACIÓN GENERAL .....	6
2. JUSTIFICACIÓN.....	7
2.1. Situación que originó la necesidad de actualizar la carrera o programa .....	7
2.2. Fuentes consultadas en el proceso de actualización de la carrera o programa .....	7
3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DEL ASPECTO CURRICULAR.....	9
3.1. Variables curriculares objeto de investigación que fundamentan la actualización de la carrera o programa.....	9
3.2. Resultados Obtenidos .....	11
4. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN EL ANÁLISIS DEL PLAN DE ESTUDIO .....	14
5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA O PROGRAMA .....	16
6. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA O PROGRAMA .....	18
3. PROCEDIMIENTO PROPUESTO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS .....	19
BIBLIOGRAFÍA .....	20
ANEXOS.....	21

## **INTRODUCCIÓN**

La Universidad se caracteriza por su dinamismo que entre sus muchas acciones, se concreta en la oferta de formación pertinente y actualizada. Por ello, periódicamente realiza procesos de revisión encaminados a actualizar las carreras y programas de manera que respondan tanto a los avances científicos como a los requerimientos de la sociedad.

En este sentido se incluyen normas contenidas en el Estatuto de la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), así como las establecidas en la Ley N°52 del 26 de junio de 2015 “Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá”; el Decreto Ejecutivo 539 del 30 de agosto de 2018 que la reglamenta y las Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) que establece que las carreras y programas deben ser actualizadas cada seis (6) años.

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2018-2030 en su área de Docencia, en el componente de oferta académica, indica que “Para garantizar una educación competitiva y de calidad, la UTP somete sus carreras y programas a procesos permanentes de actualización, en búsqueda de una oferta que responda a un mercado en constante evolución” (p.26). Definiendo carreras actualizadas como “aquellas carreras de pregrado (técnico) y grado (licenciatura) que luego de ser revisadas sufren ajustes o cambios en aspectos del diseño curricular de la carrera”. Por lo tanto, se revisa la Guía para la Actualización de Carreras y Programas cada cierto tiempo para que la misma sea coherente con los postulados de la Misión y la Visión Institucional.

La Misión de la UTP establece “Aportar a la sociedad capital humano calificado, emprendedor e innovador, con formación integral, pensamiento crítico y socialmente responsable, en ingeniería, ciencias y tecnología; generar conocimiento apropiado para contribuir al desarrollo sostenible y responder a los requerimientos del entorno” y la Visión señala que “La Universidad Tecnológica de Panamá es una institución de educación superior reconocida por su calidad en la formación integral del recurso humano, así como en la generación y transferencia de conocimiento en ingeniería, ciencias y tecnología y su aplicación para el bienestar social de la comunidad, sustentada en una eficiente gestión”.

En concordancia con lo expresado, se ha efectuado una revisión de la Guía para la Modificación de Carreras (2004) y la Guía para la actualización o modificación de carreras y programas (2013) con el fin de mantener las ofertas educativas vigentes.

En tal sentido la Guía para la Actualización de Carreras y Programas, junto a la Guía para el Diseño de Nuevas Ofertas Educativas, Guía para Elaboración de los Programas de Asignatura, la Guía para Apertura de Carreras que ya se ofrecen en alguna Sede de la Universidad y la Guía para el Diagnóstico que fundamenta la apertura de las carreras y programas conforman los cinco documentos que se ponen a disposición de las Facultades, Departamentos Académicos y Centros Regionales. Estos documentos concretan la toma de decisiones que permite viabilizar las acciones de actualización, ajuste y elaboración de los programas de las asignaturas que integran las carreras y programas en correspondencia con el Modelo Educativo de la Universidad Tecnológica de Panamá de manera que los mismos sean funcionales, oportunos y sobre todo que revistan calidad y pertinencia en relación a las demandas sociales.

La presente Guía para la Actualización de Carreras y Programas contiene los formatos y las instrucciones que deberán ser observadas para mantener la vigencia de la oferta. La Dirección Ejecutiva de Currículo (DEC) de la Vicerrectoría Académica está a disposición de las Facultades y Centros Regionales de la UTP para acompañarles en el proceso de actualización de las carreras y programas.

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Dirección General de Planificación Universitaria elaboró en 1997 las Pautas para el Ajuste y Actualización o Modificación en las Ofertas Educativas recogidas en el documento Guía para la Modificación de Carreras o Programas, propuesta que fue presentada a los Decanos de la Universidad Tecnológica de Panamá, quienes emitieron un criterio favorable.

Sin embargo, dicho documento no tuvo la divulgación suficiente, razón por la cual casi es desconocido por los docentes y administrativos de la academia. En consecuencia, se percibe como una debilidad que “los planes y programas de Estudio no son revisados periódicamente”, tal como se recogió en el Informe Final de Autoevaluación Institucional (p.68).

Con la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI, 2004) vuelve a cobrar vigencia dicho instrumento, al establecerse una Línea de acción relativa a la Actualización y Divulgación de los procedimientos para la Revisión de los Planes y programas de Estudio. En agosto de 2004 se retomó la mencionada Guía siendo validada por parte de los agentes educativos.<sup>1</sup>

En el año 2011 la Universidad desarrolló, con el CONEAUPA, la Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación cobrando especial relevancia la revisión y actualización de los planes de estudio, como indicador esencial en la matriz de autoevaluación utilizada y aunque la Universidad alcanzó el estándar establecido, se hace necesario revisar la Guía de Actualización de Carreras de manera que se mantenga vigente como instrumento curricular que garantiza la pertinencia de la oferta educativa por lo que en el año 2013 se presenta la versión actualizada de esta Guía.

### OBJETIVO DE LA GUÍA

Encauzar el proceso de actualización de las carreras y programas que brinda la Universidad Tecnológica de Panamá, mediante la descripción de lineamientos, que faciliten la toma de decisiones y la reformulación de los componentes del diseño y dimensiones curriculares, a fin de brindar las estrategias adecuadas para la innovación y actualización de los aprendizajes y los enfoques de la enseñanza.

---

<sup>1</sup> Véase el Informe de Validación en la Guía para la Modificación de Carreras del año 2004.

## 1.1. Fundamento Legal

La Constitución Política de la República de Panamá y la Ley N°47 de 1946, Orgánica de Educación, con las adiciones y modificaciones introducidas por la Ley N°34 de 6 de julio de 1995, por la Ley N°50 de 1 de noviembre de 2002 y por la Ley N°60 de 7 de agosto de 2003, al regular y normar el Sistema Educativo Panameño, establecen los compromisos que el Estado asume en materia educativa y por las cuales las instancias educativas, públicas y privadas, han de regirse para coadyuvar al desarrollo personal, cultural y técnico que la educación panameña ha de proporcionar.

La Universidad Tecnológica de Panamá, creada mediante la Ley N°18 del 13 de agosto de 1981, se concreta mediante la transformación del Instituto Politécnico en Universidad, estableciéndose como una Universidad autónoma, con personería jurídica, patrimonio propio y facultad para administrarlo, confiriéndosele la facultad para organizar los estudios, programas, investigaciones y servicios.

Tres años después de haberse creado la Universidad Tecnológica de Panamá se promulga la Ley N°17 del 9 de octubre de 1984 que establece la organización de la Universidad Tecnológica de Panamá.

En 1993 se le reconoce como universidad oficial gracias al fallo de la corte Suprema de Justicia. Posteriormente se aprueba la Ley N°57 del 26 de julio de 1996, mediante la cual se reforma la Ley N°17 y se, establecen modificaciones en las normas para la elección de las autoridades a lo interno de la Universidad y se amplía la estructura académica de la Universidad Tecnológica de Panamá, creándose la Facultad de Ciencias y Tecnología.

En consonancia con las nuevas demandas la UTP ha actualizado su Misión, Visión y Valores.<sup>2</sup>

### MISIÓN

Aportar a la sociedad capital humano calificado, emprendedor e innovador, con formación integral, pensamiento crítico y socialmente responsable, en ingeniería, ciencias y tecnología; generar conocimiento apropiado para contribuir al desarrollo sostenible y responder a los requerimientos del entorno.

---

<sup>2</sup> Aprobado por el Consejo General Universitario en la Reunión Ordinaria N°04-2019, efectuada el 9 de mayo de 2019.



## VISIÓN

La **Universidad Tecnológica de Panamá** es una institución de educación superior reconocida por su calidad en la formación integral del recurso humano, así como en la generación y transferencia de conocimiento en ingeniería, ciencias y tecnología y su aplicación para el bienestar social de la comunidad, sustentada en una eficiente gestión.

Sus valores son: Responsabilidad Social, Transparencia, Excelencia, Pertinencia y Equidad. Las características y tendencias que se asumen en la administración de la educación en la Universidad Tecnológica de Panamá se reflejan en la atención de la enseñanza técnica con carácter y fisonomía propia vinculando el desarrollo científico y tecnológico con los procesos de producción.

En tal sentido, tanto la pertinencia de la enseñanza como la concepción de la formación profesional-tecnológica han facilitado la concreción de ofertas educativas y de niveles académicos en los que la teoría y la práctica forman un todo indivisible fundamentando los procesos de enseñanza de las Ciencias de la Ingeniería, de la Tecnología y formaciones afines.

El Estatuto Universitario, en sus dos primeros artículos le reconoce a la UTP su facultad de impartir educación científica tecnológica, la organización e implementación de las carreras desde los niveles técnicos hasta los de grado y postgrado, la adecuación de sus planes y programas y la organización de los estudios, programas, investigaciones y servicios.

En materia curricular, se dispone de las normas aprobadas por el Consejo General, el Consejo Académico y el Consejo de Investigación Postgrado y Extensión que regulan las actualizaciones de la oferta académica.

## **2. ASPECTOS METODOLÓGICOS QUE ORIENTAN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CARRERAS O PROGRAMAS**

El proceso de actualización y/o ajustes implica tareas inherentes a la investigación, formulación de proyectos o propuestas, así como procesos diagnósticos acerca del desarrollo curricular institucional.

La Metodología implícita en el proceso de actualización de las carreras comparte con la Evaluación Curricular, propósitos y técnicas para lo cual se requiere de la fijación de estrategias que permitan determinar las bondades, las limitaciones, los desaciertos y otras características, que avalan la inclusión de nuevos elementos dentro de la dinámica de desarrollo académico a nivel de los requerimientos que demanda el contexto socioeconómico, o dentro de los nuevos enfoques tecnológicos asociados a

la formación de recursos humanos a nivel de la Educación Superior Universitaria. La metodología que se sugiere para el planteamiento de la actualización curricular implica una serie de procesos que a continuación se detallan, a fin de que sirva de normativa útil, funcional y operativa para las tareas que la academia encara permanentemente.

## **2.1. Etapa de Diagnóstico**

Esta etapa constituye una tarea esencial para la identificación de las causas que se han detectado asociadas a la necesaria actualización de las carreras ya sea que puedan implicar la solución a problemáticas, conocimientos nuevos, respuestas a grupos específicos, entre otras, de manera que el proceso de identificación de las situaciones sea compartida o reconocida como una decisión a ejecutar. El documento Guía para el Diagnóstico, describe de forma más detallada los elementos que se toman en cuenta para el desarrollo del diagnóstico.

Esta etapa también implica la adopción por parte de los agentes educativos de la decisión que se ha de impulsar en el proceso de actualización a nivel de la Institución y así hacerlo operativo. En consecuencia, los docentes, administrativos, coordinadores de carrera y otros, constituyen los protagonistas esenciales en cuanto a la aportación de información y de juicios evaluativos que justifiquen la actualización, tanto a nivel académico como en la aplicación práctica de los conocimientos. En la presente guía esta etapa se presenta con el nombre de **Justificación**.

## **2.2. Sistematización de las fuentes de información**

En esta segunda etapa se realiza la recolección de información, que cualitativa y cuantitativamente, detalle la situación actual que amerita la actualización que se prevé. Es decir que, la aportación de las fuentes detalle e ilustre las variables asociadas al desarrollo académico (internas), como las variables que influyen desde el contexto (externas).

De manera que a través de diversos medios, a saber: encuestas, entrevistas, análisis de documentos y otros, se pueda detallar el estado situacional curricular que amerita la actualización de la carrera. En la guía, esta etapa se ha denominado **Análisis y Resultados del Aspecto Curricular**.

### **2.3. Formulación de alternativas de solución**

En esta etapa se plantean las diversas formas de solucionar los problemas identificados, se detallan las soluciones consideradas factibles de realizarse mediante la formulación del proyecto de actualización, el cual debe estar en consonancia con las problemáticas detectadas. De manera que la idea concebida de actualización para ser atendida se convierta en un proyecto de Desarrollo Educativo, en el cual intervengan los diferentes estamentos y así la actualización propuesta tenga el impacto esperado.

Esta etapa aparece como **Alternativas de solución a las problemáticas identificadas en el análisis del Plan de Estudio.**

### **2.4. Aspectos comunicacionales a considerar en el protocolo de la actualización de las carreras**

En esta etapa se atiende la presentación descriptiva de la actualización de la carrera o programa, ya sea que afecte a uno o a varios componentes curriculares, para lo cual es preciso que se detallen en su particularidad y singularidad. Es en este apartado se deja plasmada la relación entre la problemática identificada y la solución que se consideró válida y pertinente.

Esta etapa, se constituye en la propuesta de actualización de la carrera o programa analizado, y aparece en la guía bajo el nombre de **Presentación de la Propuesta de Actualización de la Carrera o Programa.**

A continuación, se presenta el Formulario Guía para la Actualización de las carreras y programas de la UTP.

### **2.5. Formularios guías para la actualización**

A continuación, se presenta el formulario guía que debe ser llenado para analizar y solicitar la actualización de una carrera o programa.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**FORMULARIO GUÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Facultad: \_\_\_\_\_

Departamento Académico: \_\_\_\_\_

Carrera o programa que se planea actualizar: \_\_\_\_\_

Cantidad de estudiantes matriculados en la carrera o programa: \_\_\_\_\_

A Nivel Nacional: \_\_\_\_\_

En los Centros Regionales (por Sedes): \_\_\_\_\_

Por turnos:        Diurno        \_\_\_\_\_        Nocturno        \_\_\_\_\_

Régimen:        Semestral        \_\_\_\_\_        Cuatrimestral        \_\_\_\_\_        Trimestral        \_\_\_\_\_

Modalidad:        Presencial        \_\_\_\_\_        Semipresencial        \_\_\_\_\_        Virtual        \_\_\_\_\_

Objetivos que se esperan alcanzar a través de la actualización de la carrera o programa:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Comisión o equipo de trabajo participante en el proyecto de actualización de la carrera o programa:

Nombre	Cargo
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Coordinador de la propuesta: \_\_\_\_\_

Periodo en que la Comisión estuvo trabajando la propuesta: \_\_\_\_\_

Periodo académico y año en que se \_\_\_\_\_

espera implementar la actualización:

---

---

## **2. JUSTIFICACIÓN**

### **2.1. Situación que originó la necesidad de actualizar la carrera o programa:**

---

---

---

---

### **2.2. Fuentes consultadas en el proceso de actualización de la carrera o programa:<sup>3</sup>**

---

<sup>3</sup> El Decanato o la VIPE debe anexar los documentos referentes a los informes de la Comisión Curricular, que incluya tanto los datos estadísticos de las consultas realizadas como un ejemplar de las encuestas o instrumentos utilizados para tal fin.

Profesionales de la especialidad que laboran en empresas y entidades de la localidad

---

---

---

Empresas y entidades de la localidad

---

---

---

Asociaciones Gremiales y Profesionales

---

---

---

Estudiantes de la carrera o programa pertenecientes a los grupos

---

---

---

Organismos internacionales

---

---

---

Convenios con empresas privadas

---

---

---

Políticas de Desarrollo Nacional

---

---

---

Otras fuentes

---

---

---

### 3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DEL ASPECTO CURRICULAR

#### 3.1. Variables curriculares objeto de investigación que fundamentan la actualización de la carrera o programa

Marque con una "X" la(s) variable(s) y su(s) característica(s) que han sido analizada(s).

VARIABLES	CARACTERÍSTICAS O ASPECTOS ANALIZADOS
<b>Caducidad de la oferta educativa</b>	<input type="checkbox"/> Cantidad de veces que ha sido actualizada la carrera o programa
	<input type="checkbox"/> Cantidad de años desde la última actualización de la carrera o programa
	<input type="checkbox"/> Cantidad de programas de asignaturas que han sido actualizados desde la última revisión de la carrera o programa
	<input type="checkbox"/> Otros (especifique)
<b>Estado de la Matrícula</b>	<input type="checkbox"/> Grupos con matrícula insuficiente (inferior a 15 estudiantes)
	<input type="checkbox"/> Grupos con sobre numeración en la matrícula (mayor a 40 estudiantes)
	<input type="checkbox"/> Solicitud de matrícula superior a la oferta
	<input type="checkbox"/> Otros (especifique)
<b>Contexto Laboral</b>	<input type="checkbox"/> Nuevas funciones
	<input type="checkbox"/> Nuevas tecnologías
	<input type="checkbox"/> Niveles de desempeño de estudiantes en la práctica profesional
	<input type="checkbox"/> Cantidad de graduados que ejercen la profesión para el plan aprobado
	<input type="checkbox"/> Porcentaje de graduados en puestos de trabajos producto de la práctica profesional
	<input type="checkbox"/> Cantidad de graduados de la carrera que están desempleados
<input type="checkbox"/> Otros (especifique)	

- Innovaciones Educativas**
- \_\_\_\_\_ Actualización de las estrategias de enseñanza tanto en las clases teóricas como en las de laboratorio y talleres
  - \_\_\_\_\_ Incorporación de temáticas nacionales y de actualidad en el contenido curricular
  - \_\_\_\_\_ Aprovechamiento de los recursos tecnológicos para el logro de los objetivos de la formación
  - \_\_\_\_\_ Incorporación de experiencias innovadoras en los proceso de instrucción
  - \_\_\_\_\_ Otros (especifique)
- 
- Educación Comparada**
- \_\_\_\_\_ Tendencias internacionales de la oferta académica
  - \_\_\_\_\_ Ofertas similares en el ámbito nacional o internacional
  - \_\_\_\_\_ Procesos de acreditación
  - \_\_\_\_\_ Otros (especifique)



### 3.2. Resultados Obtenidos<sup>4</sup>

#### 3.2.1. Situaciones identificadas a través de las fuentes consultadas y del análisis de las variables curriculares

Marque con una "X" la(s) situación(es).

\_\_\_\_\_ Poca pertinencia de la formación profesional (desfases entre características del perfil de egreso y las exigencias del contexto laboral)

\_\_\_\_\_ Falta de coherencia entre las matrículas y la disponibilidad institucional de mantener la oferta académica

\_\_\_\_\_ Procesos didácticos incompatibles con los requerimientos de la formación

\_\_\_\_\_ Poca correspondencia entre las promociones y la disponibilidad de plazas de trabajo

\_\_\_\_\_ Insuficiencia en la actualidad y funcionalidad de los contenidos de las asignaturas

\_\_\_\_\_ Poco aprovechamiento de los recursos tecnológicos en la formación del profesional

\_\_\_\_\_ Deficiencias en el desempeño de los graduados

\_\_\_\_\_ Necesidad de nuevas tecnologías

\_\_\_\_\_ Detección de errores en la congruencia, secuencia y continuidad entre los elementos del plan de estudio (perfil de egreso, objetivos, contenidos, otros)

\_\_\_\_\_ Otros (especifique) -

---

<sup>4</sup> Adjuntar documentos que sustenten los resultados obtenidos y anexar los documentos que contengan las nuevas descripciones (o detalles) de cada uno de los elementos curriculares que serán afectados con la actualización propuesta.

### 3.2.2. Elementos curriculares que se afectan con la actualización de la carrera o programa

Coloque una "X" en los casos que correspondan.<sup>5</sup>

- Descripción de la carrera o programa
- Objetivos de la carrera o programa
- Perfil de ingreso
- Perfil de egreso
- Idoneidad profesional
- Título que se otorga
- Campo ocupacional
- Proyección socioeconómica del graduado
- Detalles sobre las asignaturas fundamentales
- Detalles de asignaturas por áreas curriculares
- Plan de estudio
- Detalles sobre asignaturas de la especialidad
- Complementación de los aprendizajes a través de experiencias
- Niveles de desempeño en la práctica profesional
- Perfil general del docente por asignatura de la especialidad
- Otros (especifique)

---

<sup>5</sup> En el caso de los programas, llenar los aspectos que correspondan.

En la actualización de un Plan de Estudio se consideran como “**Adecuaciones**” los cambios menores que se introducen y que no afectan la concepción de la carrera aprobada o el núcleo temático o disciplinario de la carrera. Estos cambios menores incluyen:

- \_\_\_\_\_ Cambio de nombre de asignaturas
- \_\_\_\_\_ Cambio de semestre de las asignaturas
- \_\_\_\_\_ Cambios en los requisitos de las asignaturas fundamentales
- \_\_\_\_\_ Cambios en el número de horas
- \_\_\_\_\_ Cambios en el número de créditos
- \_\_\_\_\_ División de asignaturas
- \_\_\_\_\_ Fusión de asignaturas
- \_\_\_\_\_ Supresión de asignaturas

La decisión sobre un cambio del Plan de Estudio es el resultado de un análisis detallado y completo, que incluyen o afectan, entre otros, algunos de los siguientes elementos curriculares:

- \_\_\_\_\_ Cambios en la redacción y especificación del perfil de ingreso y el perfil del egresado
- \_\_\_\_\_ Cambios a partir de los fundamentos curriculares
- \_\_\_\_\_ Reformulación de los objetivos de la carrera
- \_\_\_\_\_ Establecimiento de un nuevo número de créditos totales, de horas de teoría y horas de laboratorio
- \_\_\_\_\_ Nuevas tendencias curriculares implementadas en la institución (tales como incorporación de asignaturas optativas, asignaturas del núcleo básico, trabajo social, otras)

\_\_\_\_\_ Incorporación de innovaciones educativas según Políticas Institucionales, objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional (por ejemplo, formación en computación, cursos de idiomas, otros).

\_\_\_\_\_ Actualización en los requisitos de las asignaturas fundamentales

\_\_\_\_\_ Modificaciones que alteran la duración de la carrera

\_\_\_\_\_ Creación de salidas intermedias u ocupacionales, sea que consistan en grados académicos, títulos o habilitaciones laborales

\_\_\_\_\_ Procesos de modularización progresiva de carreras aprobadas cuyo diseño curricular está organizado en base a asignaturas

#### **4. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN EL ANÁLISIS DEL PLAN DE ESTUDIO**

A continuación, se presentan los formatos correspondientes para la consolidación de los detalles de la actualización de la carrera o programa que se evalúa, los cuales deben adjuntarse a la presentación de la propuesta.

#### **FORMATO PARA EL DICTAMEN DEL TIPO DE CAMBIO EN LA CARRERA O PROGRAMA**

Marque con una "X", el tipo de cambio en la carrera o programa.

\_\_\_\_\_ Cambio de nombre de la asignatura

\_\_\_\_\_ Cambio de semestre de la asignatura

\_\_\_\_\_ Fusión de asignaturas

\_\_\_\_\_ División de asignaturas

\_\_\_\_\_ Cambios en el número de créditos

\_\_\_\_\_ Cambios en el número de horas

\_\_\_\_\_ Supresión de asignaturas

\_\_\_\_\_ Otros (especifique)

<b>LISTA DE ASIGNATURAS QUE CAMBIAN DE NOMBRE</b>			
<b>Semestre</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nuevo nombre</b>	<b>Justificación</b>

<b>LISTA DE ASIGNATURAS QUE CAMBIAN DE SEMESTRE</b>			
<b>Semestre</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Semestre al que cambia</b>	<b>Justificación</b>

<b>LISTA DE ASIGNATURAS QUE SE FUSIONARON</b>			
<b>Semestre</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nuevo nombre</b>	<b>Justificación</b>

<b>LISTA DE ASIGNATURAS QUE SE SEPARARON</b>			
<b>Semestre</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nuevo nombre</b>	<b>Justificación</b>

<b>LISTA DE ASIGNATURAS QUE SE SUPRIMEN</b>			
<b>Semestre</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nombre de la asignatura que la sustituirá</b>	<b>Justificación</b>

<b>LISTA DE ASIGNATURAS QUE CAMBIAN DE NUMERO DE HORAS Y DE CRÉDITOS</b>			
<b>Semestre</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nuevo nombre</b>	<b>Justificación</b>

## **5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA O PROGRAMA**

Decisión que se asume del resultado del análisis del Plan de Estudio objeto de evaluación.

### **Portada**

- Nombre de la universidad y logo
- Facultad y logo (si es una carrera propuesta por un Centro Regional, debe ser incluido bajo facultad)
- Título de la carrera o del programa
- Mes y año en que se presenta

### **Segunda página:**

- Nombre de la universidad
- Autoridades universitarias (anotar nombre y cargo, iniciando con el Rector, Vicerrectores, Secretario General y Coordinador General de los Centros Regionales)

### **Tercera página:**

- Nombre de la facultad
- Autoridades de la facultad (anotar nombre y cargo, Decano y Vicedecanos)

### **Cuarta página:**

- Comisionados (se anota el nombre del presidente y todos los comisionados encargados del Diseño Curricular en proceso de actualización)
- Equipo Técnico de la Dirección Ejecutiva de Currículo

### **Quinta página:**

- Índice general
- Índice de tablas, figuras y anexos

## Introducción

1. Descripción de la Metodología para la elaboración de la propuesta de actualización de la carrera o programa
2. Diagnóstico de la necesidad de la carrera o programa
3. Justificación de la carrera o programa
4. Fundamentación de la carrera o programa
5. Objetivos de la carrera o programa
6. Perfil de ingreso
7. Requisitos de ingreso
8. Perfil de egreso<sup>6</sup>
9. Estructura curricular
  - 9.1. Áreas curriculares y balance porcentual
  - 9.2. Agrupación de las asignaturas por áreas de formación
10. Plan de estudio<sup>7</sup>
11. Malla curricular
12. Líneas de investigación y actividades de extensión
13. Programa sintético de las asignaturas
14. Perfil general del docente de las asignaturas
15. Requerimientos de la oferta académica
  - 15.1. Personal docente
  - 15.2. Aulas, laboratorios y talleres
16. Recursos bibliográficos
17. Otros (especifique)

---

<sup>6</sup> El Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA) es un instrumento de apoyo y de referencia para la construcción del perfil de egreso basado en descriptores y resultados de aprendizaje esperados en todos los niveles de educación superior.

<sup>7</sup> Todas las carreras y programas ofertados por la UTP, se agrupan en áreas de conocimiento de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011) como un marco de referencia.

## 6. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA O PROGRAMA<sup>8</sup>

Tipo de recurso	Inversión inicial <sup>9</sup>	Costos adicionales <sup>10</sup>				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Personal docente tiempo completo						
Personal docente tiempo parcial						
Capacitación de personal docente						
Viáticos para docente <sup>11</sup>						
Aulas para clases teóricas						
Instalaciones de laboratorios y talleres <sup>12</sup>						
Equipos y accesorios						
Materiales y herramientas						
Bibliografía						
Otros <sup>13</sup>						

<sup>8</sup> El detalle (por sede) de las descripciones y cantidades correspondientes a cada uno de los recursos, debe ser incluido en un documento anexo.

<sup>9</sup> Corresponde a las erogaciones que deban hacerse antes de que se implemente la actualización de la carrera o programa.

<sup>10</sup> Debe contemplar los requerimientos adicionales que, anualmente, presentarán las diferentes Sedes en que se imparte la carrera; la estimación debe realizarse para la cantidad de años que dure la carrera (ejemplo: 2 años para carreras técnicas; 4 años para carreras de licenciatura, etc).

<sup>11</sup> Para el caso de profesores que no residan en la región en que brindan sus servicios docentes.

<sup>12</sup> Se refiere a la construcción y/o remodelaciones requeridas para laboratorios y talleres que se utilizarían en la carrera.

<sup>13</sup> Especifique cualquier otro costo que se vaya a producir en renglones no especificados en el cuadro (ejemplo: costos de combustibles y de viáticos para conductores de vehículos que trasladarían estudiantes de una sede a otra para desarrollar laboratorios).



### **3. PROCEDIMIENTO PROPUESTO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS**

1. El Decano de la facultad, por iniciativa propia o por sugerencias recibidas en torno a la posibilidad de actualización de alguna carrera o programa, conforma una Comisión Interdisciplinaria, nombrando además, un Presidente de la misma.
2. La Comisión recaba la información pertinente y efectúa el análisis requerido.
3. El Presidente de la Comisión llena el documento Guía para la Actualización de Carreras o Programas, con base en lo acordado en el pleno de la Comisión, lo firma y posteriormente, lo presenta al resto de los comisionados para su revisión y firma.
4. El Presidente remite el documento Guía, debidamente lleno y firmado al Decano quien, a su vez, lo revisa, firma y remite copia del mismo a la Dirección Ejecutiva de Currículo (DEC).
5. La DEC recibe la documentación y revisa que la misma contenga el desarrollo de cada uno de los aspectos requeridos, cotejando con el formato diseñado para tal propósito (Véase el Anexo N°1). En caso de que no se haya recibido alguna información, la DEC lo comunicará a la unidad que está sugiriendo la actualización de la carrera o programa, mediante la remisión del formato que aparece en el Anexo el N°1, con la indicación de que sean desarrollados los aspectos que hagan falta.
6. Una vez que la DEC cuente con la documentación completa, procederá a efectuar la evaluación pertinente y emitirá un informe al respecto (Véase el Anexo N°2), el cual será remitido al Decano correspondiente, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, a partir de la fecha en que se haya recibido la documentación completa.
7. El Decano adjunta al informe de la DEC una copia del documento guía desarrollado por la Comisión y remite ambos documentos a la Junta de Facultad para que sean revisados por la Comisión de Asuntos Académicos la cual, posteriormente, emite un informe al respecto, le adjunta el informe de la DEC y lo presenta al pleno de la Junta de Facultad.
8. La Junta de Facultad analiza los informes recibidos y decide si se recomendará o no la actualización de la carrera o programa. De recomendarse la actualización, la Junta de Facultad remite su informe y el informe de la DEC al Consejo Académico en el caso de las carreras de pregrado y grado, o al Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en el caso de los programas de postgrado.

## BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa (9 de octubre de 1984). Ley N°17, por la cual se organiza la Universidad Tecnológica de Panamá. Panamá: Gaceta Oficial N°20.166 del 19 de octubre de 1984.

Asamblea Legislativa (6 de julio de 1995). Ley 34, por la cual se deroga, modifican, adicionan y subrogan artículos de la Ley 47 de 1946. Panamá: Gaceta Oficial N°22,823 del 11 de julio de 1995.

Asamblea Legislativa (27 de julio de 2004). Acto Legislativo N°1, que reforma la Constitución Política de la República de Panamá de 1972. Panamá: Gaceta Oficial N°25,176 del 15 de noviembre de 2004.

Universidad Tecnológica de Panamá (2013). *Documento Curricular N°2 Guía para la Actualización o Modificación de carreras y programas.* [https://utp.ac.pa/documentos/2014/pdf/GUIA\\_4\\_AJUSTADA\\_VRA2\\_Actualizacion\\_o\\_Modificacion\\_de\\_Carreras\\_y\\_Programas\\_0.pdf](https://utp.ac.pa/documentos/2014/pdf/GUIA_4_AJUSTADA_VRA2_Actualizacion_o_Modificacion_de_Carreras_y_Programas_0.pdf)

Universidad Tecnológica de Panamá (17 de enero de 2019). *Estatuto Universitario.* <https://www.utp.ac.pa/documentos/2019/pdf/utp-estatuto-universitario-modificado-cgu-17-1-2019.pdf>

Universidad Tecnológica de Panamá (9 de mayo de 2019). *Misión, Visión y Valores.* <https://utp.ac.pa/mision-y-vision>

Universidad Tecnológica de Panamá (9 de mayo de 2019). *Plan de Desarrollo Institucional 2018-2030.* <https://utp.ac.pa/documentos/2020/pdf/plan-desarrollo-institucional-utp.pdf>

Universidad Tecnológica de Panamá (2005). Secretaria General. *Compendio de Ley Orgánica.* [https://www.utp.ac.pa/documentos/2010/pdf/COMPENDIO\\_DE\\_LA\\_LEY\\_ORGANICA\\_0.pdf](https://www.utp.ac.pa/documentos/2010/pdf/COMPENDIO_DE_LA_LEY_ORGANICA_0.pdf)

# **ANEXOS**

ANEXO N°1

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**CONTROL DE DOCUMENTOS RECIBIDOS AL SOLICITARSE LA**  
**ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS**

Fecha:

Unidad Solicitante: \_\_\_\_\_

Carrera o programa: \_\_\_\_\_

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	SI	NO
Unidad Académica		
Carrera o programa que se planea actualizar		
Cantidad de estudiantes matriculados en la carrera o programa a nivel nacional		
Objetivos que se esperan alcanzar a través de la actualización		
Comisión o equipo participante en el proyecto de actualización de la carrera o programa		
Coordinador del Proyecto		
Período en que la comisión estuvo trabajando en el proyecto		
Período académico y año en que se espera implantar la actualización		
<b>JUSTIFICACIÓN</b>		
Situación que originó la necesidad de actualizar la carrera o programa		
Fuentes consultadas que apoyan la actualización		
Importancia de realizar la actualización		

ANEXO N°2

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CURRÍCULO RESPECTO A LA**  
**ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS EN LA UNIVERSIDAD**  
**TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**

Fecha: \_\_\_\_\_

Carrera o programa: \_\_\_\_\_

Unidad que solicita la actualización de la carrera o programa:

\_\_\_\_\_

**PRINCIPALES OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_